

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39666 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 371/2011, por auto de 27 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piscifactoria Framar, S.L., con NIF número B-04193736, con domicilio en Carboneras (Almería), carretera Faro Mesa Roldán, s/n, 04140.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, dirigiendolos a la dirección facilitada por dicho Administrador Concursal.

Emilio Lucas Marín, calle Bulevar, número 301-5.º 2, El Ejido, Almería o al correo electrónico: elucas@lucasasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 15 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110088439-1